



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Luis Humberto López Sánchez
Demandados:	Ronald Yesid López Salgado representado por su progenitora Ana milena Salgado
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00230 00
Asunto	Fija fecha toma de muestras genéticas
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho **RESUELVE:**

*Téngase por contestada la demanda y descorridas en termino las excepciones de mérito propuestas.

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **5 de diciembre de 2018 a la hora: 8: a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

* Luis Humberto López Sánchez, Ronald Yesid López Salgado y Ana milena Salgado.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, **líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito**, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, **advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada, así como también se le aplicara la sanción correspondiente al artículo 44.3 del CGP.**

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

101

Del

23 OCT 2018

AYELETH PRYETO PADILLA
Secretaría